



REF: Aprueba modificación de los integrantes de la comisión de revisión para la recepción provisoria de la licitación pública N°3704-103-LE24, denominada “Construcción Barandas Paso del Hielo, Puerto Williams” ejecutada por el contratista “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Jaime Javier Llaipén Cañuñán E.I.R.L.”.

Puerto Williams, 18 JUL 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°674, de fecha 13/11/2024, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N°3704-103-LE24, denominada “Construcción Barandas Paso del Hielo, Puerto Williams”;
- El Memorándum 249, de fecha 24/06/2025, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N°641, de fechas 25/06/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente;
- El Decreto Alcaldicio N°292, de fecha 30/06/2025, que aprueba comisión de revisión de la recepción provisoria de la Licitación Pública N°3704-103-LE24, denominada “Construcción Barandas Paso del Hielo, Puerto Williams”;
- Libro de Obras, de fecha 30/06/2025, en que el AITO señala que dadas las condiciones climáticas se posterga la revisión de la recepción provisoria;
- El Memorándum N°271, de fecha 14/07/2025, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N°727, de fecha 14 de julio de 2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- 52.1. RECEPCIÓN PROVISORIA: *“Una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará por escrito, mediante Libro de Obras a la I.T.O., la Recepción de la Obra, éste constatará la correcta ejecución de las obras y fiel cumplimiento de lo señalado en el Contrato, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, una vez corroborado lo anterior, la I.T.O., indicará en el Libro de Obra la fecha en que el Contratista puso término a los trabajos e informará al Responsable de la Unidad Técnica junto con carta de solicitud de recepción de obras que entregará el contratista (esta solicitud la entregará el contratista solo con el Vº Bº de la I.T.O. en el libro de obras indicando que efectivamente los trabajos están terminados), quien a continuación, solicitará al Alcalde la designación de una comisión de recepción del proyecto, la que será nombrada por decreto alcaldicio y estará conformada por al menos 4 funcionarios en el cual estarán siempre el Director de Obras o quien lo subrogue y el ITO.”*
- Que no se encuentra presente uno de los integrantes originales de la comisión evaluadora por estar éste con feriado legal, por lo cual se hace necesario determinar que otra persona ocupe su lugar.

- Que, debido a que hubo contingencias climáticas que hicieron necesario suspender la primera fecha de evaluación de la recepción provisoria de la obra, se debe establecer una nueva fecha para ésta

DECRETO

1. MODIFÍCASE, el inciso 1º del Decreto Alcaldicio N°292, de fecha 30/06/2025, del siguiente modo:

- **Donde dice:**

1º DESÍGNASE, a la siguiente comisión de revisión de la Recepción Provisoria de la Obra Construcción barandas Paso de Hielo, Puerto Williams, para el día **30 de junio a las 15:00 hs.**, a los siguientes funcionarios.

- Luciano Saavedra Pérez, profesional Dirección de Control.
- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social Municipal.
- Enrique Camblos Vila, Jefe Depto. Tránsito.

- **Se modifica a:**

1º DESÍGNASE, a la siguiente comisión de revisión de la Recepción Provisoria de la Obra Construcción barandas Paso de Hielo, Puerto Williams, para el día **17 de julio a las 15:00 hs.**, a los siguientes funcionarios.

- Luciano Saavedra Pérez, profesional Dirección de Control.
- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social Municipal.
- Aldo Padilla González, administrativo Depto. Tránsito.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCG/CSM/LSV/csm

Distribución:

1. Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Jaime Javier Llaipén Cañuñán E.I.R.L
2. Dirección de Obras Municipales;
3. Secretaría Comunal de Planificación;
4. Dirección de Control;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo Oficina de Partes.